



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSI DE FECHA 20 DE FEBRERO
DEL AÑO 2023.**

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 20 de febrero del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la Unidad Administrativa Municipal, ubicada en Av. Doctor Salvador Nava Martínez número 1580, Colonia Santuario, CP 78380, San Luis Potosí, SLP; los Integrantes del Comité de Transparencia, Lic. José Ángel Lara García, 13 Regidor y Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del H. Cabildo Municipal, en calidad de Presidente del Comité; Maestro José Salvador Moreno Arellano, Oficial Mayor; Lic. Gabriela López y López, Contralor Interno Municipal; Lic. Sergio Martínez Sánchez, Director de Normatividad y Asuntos Institucionales; Lic. José Juan Rivera Morales, Director de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento, en calidad de vocales del Comité; así como el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, como Invitado Permanente, fungiendo como de Secretario Técnico del Comité; con el objeto de celebrar la sesión a la que se convocó, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum, en su caso.
2. Registro del Control del acta de sesión.
3. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información con número de folio: **240474423000132**, con número de expediente interno: **UT-SI-0126/2023**, solicitado por la Lic. Janeth Socorro López Hernández, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, mediante oficio: **DATDU/DIR/074/2023**, con fecha de recibido 17 de febrero del presente año.
4. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información con número de folio interno: **UT-SI-0127-2023**, solicitado por el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Jefe de la Unidad de Transparencia, mediante oficio: **U.T. 0256/2023**, con fecha de recibido 14 de febrero del año en curso.
5. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública Autorizaciones de Impacto Ambiental, que solicita el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, siendo los siguientes:

No. de Oficio	Fecha de recibido	Empresa/Persona física
DGEMR/360/2023	15/02/2023	CETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DGEMR/361/2023	15/02/2023	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SANTANA
DGEMR/331/2023	13/02/2023	CONSTRUCTORA CODAPSA, S.A. DE C.V.
DGEMR/338/2023	13/02/2023	BRICKHOME, S.A.P.I. DE C.V.
DGEMR/337/2023	13/02/2023	MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ LAVÍN CHÁVEZ



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DGEMR/336/2023	13/02/2023	JOSÉ JORDÁN RODRÍGUEZ PEÑA
DGEMR/335/2023	13/02/2023	CONSTRUCCIONES, HOGARES Y DESARROLLOS, S.A.DE C.V.
DGEMR/334/2023	13/02/2023	CASAS DOMUM, S.A. DE C.V.
DGEMR/333/2023	13/02/2023	ELSA SAAVEDRA
DGEMR/332/2023	13/02/2023	LAURA GÓMEZ GALAVIZ

6. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los Acuerdos de Revalidación de Autorización de Impacto Ambiental, que solicita el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, siendo los que a continuación se enlistan: -----

No. de Oficio	Fecha de recibido	Empresa/Persona física
DGEMR/363/2023	15/02/2023	GRUPO ANFERAL, S.A. DE C.V.
DGEMR/344/2023	13/02/2023	GRUPO CONSTRUCTOR CUMBRES, S.A. DE C.V. "CATARA II"
DGEMR/343/2023	13/02/2023	GRUPO CONSTRUCTOR CUMBRES, S.A. DE C.V., "BALEZA RESIDENCIAL"
DGEMR/342/2023	13/02/2023	PROMOCIONES HABI, S.A. DE C.V.- FRACCIONAMIENTO "D'RADA 4"
DGEMR/341/2023	13/02/2023	CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.- FRACCIONAMIENTO "PUERTA REAL III"

7. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de las Autorizaciones de Regularización de Obras y/o Actividades en materia de Impacto Ambiental, que solicita el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, siendo los que a continuación se enlistan: -----

No. de Oficio	Fecha de recibido	Empresa/Persona física
DGEMR/362/2023	15/02/2023	MA. ELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DGEMR/340/2023	13/02/2023	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.
DGEMR/339/2023	13/02/2023	CONCEPTOS Y PROPIEDADES MC SAN LUIS, S.A. DE C.V.

8. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de la opinión técnica de **DICTAMEN DE RECEPCIÓN (MUNICIPALIZACIÓN) DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**, que solicita el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **DGEMR/345/2023**, con fecha de recibido el día 13 de febrero del presente año. -----

9. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Versión Pública de los Datos Personales Biométricos, Identificativos y Patrimoniales identificados en los comprobantes fiscales y de apoyos económicos que amparan las erogaciones relacionadas con el XV Festival Internacional Letras en San Luis, a favor de personas físicas y/ morales, solicitado por el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Tesorero del h. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante oficio número: **TM/0071/2023**, con fecha de recibido 15 de febrero del año en curso. -----

10. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Reserva de Información, de los expedientes de Investigación Administrativa número: **CIM-EIA-UI-007/2023**, mediante oficio número: **CM/UI/724/2023**, con fecha de recibido 14 de febrero del 2023 y el expediente número: **CIM-EIA-UI-002/2023**.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información número: **240474423000132**. ---
Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el: **CTA-266-AP-009/2023**.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité, pide al Secretario, pide lleve a cabo el desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que el Lic. Medina Guerrero, da cuenta del oficio número: **U.T. 0256/2023**, con fecha de recibido 14 de febrero del año en curso, signado por el de la voz mediante el cuál solicita la Ampliación de Plazo de Respuesta a la solicitud de información de folio interno: **UT-SI-0127-2023**, lo anterior para contar con la información solicitada resulta necesario agotar mecanismos de búsqueda con las áreas involucradas, así como también existe la posibilidad de que la información derivada de su contenido requiera de un cuidado mayor por contener datos susceptibles de ser reservados, por lo cuál la ampliación de plazo de respuesta permitirá a este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí analizar y recopilar la información relativa, a fin de brindar al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa, en apego a los principios de transparencia y profesionalismo que rigen esta municipalidad, lo anterior de conformidad con el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella. -----

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuáles deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Ampliación de Plazo de Respuesta de la solicitud de información de folio interno: **UT-SI-0127-2023**. -----

Lo anterior quedando con registro de número de acuerdo el: **CTA-267-AP-009/2023**.-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario desarrolle el quinto punto del orden del día, por lo que este da cuenta de los oficios presentados por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante los cuáles solicita la Versión Pública de las Autorizaciones de Impacto Ambiental, que a continuación se enlistan: -----

No. de Oficio	Fecha de recibido	Empresa/Persona física
DGEMR/360/2023	15/02/2023	CETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
DGEMR/361/2023	15/02/2023	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SANTANA
DGEMR/331/2023	13/02/2023	CONSTRUCTORA CODAPSA, S.A. DE C.V.



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

domicilio, número de teléfono, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos y mentales, considerando identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse directa o indirecta, mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales. - - - A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de la opinión técnica de **DICTAMEN DE RECEPCIÓN (MUNICIPALIZACIÓN) DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ.** -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-281-VP-009/2023.**

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara García, pide al Secretario desarrolle el noveno punto del orden del día, por lo que el Lic. Medina Guerrero, da cuenta del oficio número: **TM/0071/2023**, con fecha de recibido 15 de febrero del año en curso, mediante el cuál el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Tesorero del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión Pública de los Datos Personales Biométricos, Identificativos y Patrimoniales identificados en los comprobantes fiscales y de apoyos económicos que amparan las erogaciones relacionadas con el XV Festival Internacional Letras en San Luis, a favor de personas físicas y/ morales. Lo anterior derivado que el día 05 de enero del año en curso el C. Jaime Nava Noriega registro la solicitud de información con folio: **32404744423000024** que a la letra dice: -----

"Solicito la información del XV Festival Internacional Letras en San Luis, llevado a cabo en noviembre de 2022: ...La facturas y comprobantes fiscales que amparan todos y cada uno de los pagos realizados (Si hay adeudos indicar los montos y las personas físicas o morales a quien se les adeuda)." -----

Dicha solicitud advierte que se trata de información que contiene datos personales biométricos, patrimoniales e identificativos, siendo susceptible de clasificarse como Información Confidencial. Al presente oficio se anexan por la adquisición de bienes y servicios, refieren un total de 36 páginas impresas por el anverso de la hoja, las que se documentan en un total de 31 facturas. Por lo anterior las versiones públicas de los comprobantes fiscales de las personas físicas y morales que no detallan el domicilio fiscal, se presentan habiendo testado la información personal patrimonial como el régimen fiscal, folio fiscal, numero de certificación del SAT y sello digital del SAT y como dato personal identificativo el código postal como indicativo de la identidad federativa, municipio y localidad, así como el Código QR, en el caso de los recibos por concepto de pago económico correspondientes a los premios otorgados por el Concurso de Diseño Gráfico Letras en San Luis 2022, deben ser presentados al peticionario con la debida



San Luis Potosí

Gobierno de la Capital

año en curso, los documentos o partes que se reservan son las constancias que integran cada Expediente. Visto lo anterior el Secretario expone la propuesta presentada por la Unidad Investigadora de este H. Ayuntamiento: La información será reservada hasta en tanto se emita el acuerdo, o en el término de cinco años, según lo establece los artículos 115 y 132 de la Ley que rige la materia. Así como la publicidad del Expediente, supondría la falta de ejecución de la sanción administrativa que se llegara a determinar en caso de que a consideración de la autoridad existieran elementos suficientes para fincar responsabilidad administrativa a servidores públicos de esta municipalidad, toda vez que las actuaciones no han determinado la existencia o no de responsabilidad administrativa. Así mismo toda vez que la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, es de orden público e interés general y el orden jurídico tutelado, es que el servidor público en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, observe los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, en consecuencia esta investigación es de carácter reservado, es decir se encuentra restringido al acceso público, ya que la publicación de esta información puede poner en riesgo la ejecución de la resolución, alterando así su resultado, pues se podría en su caso viciar la voluntad del órgano de fiscalización, provocando a su vez un daño presente, probable y específico, por lo que se considera de naturaleza reservada, salvo por aquella que por su naturaleza es de carácter público, hasta en tanto no se determine lo procedente en derecho o no se hayan agotado aún los recursos legales atinentes, por lo que al divulgar esta información, el daño que pudiese ocasionarse sería mayor que el interés público de dar a conocer la información de referencia. -----

Lo anterior con fundamento en los artículos 3° fracción XXI, 51, 52, 113, 115, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X, 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 129. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: - -
VIII. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; -----

X. Vulnere la conducción de los Expedientes Judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Reserva de Información de los siguientes expedientes: -----

No. de oficio	No. de Expediente	No. de acuerdo
CM/UI/724/2023	CIM-EIA-UI-007/2023	CTA-293-IR-009/2023
CM/UI/661/2023	CIM-EIA-UI-002/2023	CTA-294-IR-009/2023



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DGEMR/341/2023	CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.- FRACCIONAMIENTO "PUERTA REAL III"	CTA-280-VP-009/2023
----------------	--	---------------------

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité, pide al Secretario, desahogar el séptimo punto orden del día, por lo que este da cuenta de los oficios presentados por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en los cuáles solicita la Versión Pública de las Autorizaciones de Regularización de Obras y/o Actividades en materia de Impacto Ambiental, siendo las siguientes: -----

No. de Oficio	Fecha de recibido	Empresa/Persona física
DGEMR/362/2023	15/02/2023	MA. ELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DGEMR/340/2023	13/02/2023	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.
DGEMR/339/2023	13/02/2023	CONCEPTOS Y PROPIEDADES MC SAN LUIS, S.A. DE C.V.

Hecho lo anterior, el Secretario expone la propuesta presentada, lo que se fundamenta y motiva conforme lo dispuesto por los artículos 3° fracción XI, XVII Y XXXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y artículo 3° fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XVIII, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones I y II, Cuadragésimo primero, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión publica de los presentes documentos por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características, físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos y mentales, considerando identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse directa o indirecta, mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales. Así como también se considera información confidencial de los documentos que nos ocupan el Domicilio del Propietario, domicilio del proyecto, superficie del proyecto para su regularización. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Artículo 138.- Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. -----

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. -----

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. -----

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de las Autorizaciones de Regularización de Obras y/o Actividades en materia de Impacto Ambiental. -----

No. de Oficio	Empresa/Persona física	No. de Acuerdo
DGEMR/362/2023	MA. ELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	CTA-269-VP-009/2023
DGEMR/340/2023	TIENDAS CHEDRAUI, S.A. DE C.V.	CTA-282-VP-009/2023
DGEMR/339/2023	CONCEPTOS Y PROPIEDADES MC SAN LUIS, S.A. DE C.V.	CTA-283-VP-009/2023

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité pide al Secretario, lleve a cabo el desahogo del octavo punto orden del día, por lo que el Secretario da cuenta del oficio número: **DGEMR/345/2023**, con fecha de recibido 13 de febrero del año en curso, mediante el cual el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, solicita la Versión Pública de la opinión técnica de **DICTAMEN DE RECEPCIÓN (MUNICIPALIZACIÓN) DE: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ**. Hecho lo anterior, el Secretario expone la propuesta presentada, lo que se fundamenta y motiva conforme lo dispuesto por los artículos 3° fracción XI, XVII Y XXXVII, 125 Y 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y artículo 3° fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XVIII, Noveno, Trigésimo Octavo fracciones I y II, Cuadragésimo primero, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Se realiza la versión pública de los presentes documentos por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características, físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar,



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de la aprobación de la misma, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. - -
Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de las Autorizaciones de Impacto Ambiental: - - - - -

No. de Oficio	Empresa/Persona física	No. de acuerdo
DGEMR/360/2023	CETSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CTA-273-VP-009/2023
DGEMR/361/2023	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SANTANA	CTA-274-VP-009/2023
DGEMR/331/2023	CONSTRUCTORA CODAPSA, S.A. DE C.V.	CTA-276-VP-009/2023
DGEMR/338/2023	BRICKHOME, S.A.P.I. DE C.V.	CTA-284-VP-009/2023
DGEMR/337/2023	MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ LAVÍN CHÁVEZ	CTA-285-VP-009/2023
DGEMR/336/2023	JOSÉ JORDÁN RODRÍGUEZ PEÑA	CTA-286-VP-009/2023
DGEMR/335/2023	CONSTRUCCIONES, HOGARES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.	CTA-287-VP-009/2023
DGEMR/334/2023	CASAS DOMUM, S.A. DE C.V.	CTA-288-VP-009/2023
DGEMR/333/2023	ELSA SAAVEDRA	CTA-289-VP-009/2023
DGEMR/332/2023	LAURA GÓMEZ GALAVIZ	CTA-290-VP-009/2023

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité Lic. José Ángel Lara, pide al Secretario lleve a cabo el desahogo del sexto punto del orden del día, por lo que el Lic. Medina Guerrero, da cuenta de los oficios presentados por el Lic. Maximino Jasso Padrón, Director de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante los cuáles solicita la Versión Pública de la Versión Pública de los Acuerdos de Revalidación de Autorización de Impacto Ambiental, siendo los que a continuación se enlistan: - - - - -

No. de Oficio	Fecha de recibido	Empresa/Persona física
DGEMR/363/2023	15/02/2023	GRUPO ANFERAL, S.A. DE C.V.
DGEMR/344/2023	13/02/2023	GRUPO CONSTRUCTOR CUMBRES, S.A. DE C.V. "CATARA II"
DGEMR/343/2023	13/02/2023	GRUPO CONSTRUCTOR CUMBRES, S.A. DE C.V., "BALEZA RESIDENCIAL"
DGEMR/342/2023	13/02/2023	PROMOCIONES HABI, S.A. DE C.V.- FRACCIONAMIENTO "D'RADA 4"
DGEMR/341/2023	13/02/2023	CONSTRUCTORA QUID, S.A. DE C.V.- FRACCIONAMIENTO "PUERTA REAL III"

Visto lo anterior, se expone al Comité la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, lo que se encuentra fundamentado y motivado conforme lo dispuesto en los artículos 3° fracciones XI, XVII y XXXVII, 125, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 2° fracción II y artículo 3° fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DGEMR/338/2023	13/02/2023	BRICKHOME, S.A.P.I. DE C.V.
DGEMR/337/2023	13/02/2023	MARÍA EUGENIA MARTÍNEZ LAVÍN CHÁVEZ
DGEMR/336/2023	13/02/2023	JOSÉ JORDÁN RODRÍGUEZ PEÑA
DGEMR/335/2023	13/02/2023	CONSTRUCCIONES, HOGARES Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
DGEMR/334/2023	13/02/2023	CASAS DOMUM, S.A. DE C.V.
DGEMR/333/2023	13/02/2023	ELSA SAAVEDRA
DGEMR/332/2023	13/02/2023	LAURA GÓMEZ GALAVIZ

Por lo anterior, se expone al Comité la propuesta presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos, lo que se encuentra fundamentado y motivado conforme lo dispuesto en los artículos 3° fracciones XI, XVII y XXXVII, 125, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 2° fracción II y artículo 3° fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XVIII, noveno, trigésimo octavo fracciones I y II, cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Se realiza la Versión Pública de los presentes documentos por contener Datos Personales los cuáles son clasificados como confidenciales, "toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características, físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual y otras análogas que afecten su intimidad", considerando identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirecta, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, características de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Se define la Información Confidencial como: "La que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud y expediente médico, y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales". Así como también se considera información confidencial el nombre del representante legal, su domicilio, referencia de la ubicación del proyecto, ubicación del proyecto, descripción de distribución de áreas del proyecto, superficie de construcción del proyecto, superficie dentro de la que se construirá el proyecto.

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos de este H. Ayuntamiento, por parte de los miembros del Comité



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

protección a los datos personales identificativos tales como domicilio, entidad federativa, municipio y localidad; clave de elector, CURP, número de teléfono celular, correo electrónico, fotografía, sexo, fecha de nacimiento, OCR (código de reconocimiento óptico), CIC (número de identificación de credencial) y Código QR, por último los datos personales biométricos correspondiente a la firma autógrafa y huella dactilar. Así como también manifiesta que como titular de la Tesorería y responsable del uso y resguardo de los datos personales que se reciben, es imperativo clasificarlos como Información confidencial, como una medida de seguridad para preservar los datos personales en su presentación digital y contenido, por lo que se debe de clasificar como confidencial la información contenida en las facturas pagadas que nos ocupan, relacionada con los datos personales identificativos por pertenecer a su privacidad e intimidad; aún cuando el recurso pagado sea de origen público, los datos fiscales corresponden al patrimonio del proveedor y no de este Sujeto Obligado. La divulgación de la información lesiona el interés jurídicamente protegido por la normativa aplicable y el daño que puede producirse con la publicidad de esta es mayor al interés de conocerla. Así mismo, se justifica que la divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, ya que al no testar las facturas emitidas, se violentaría la protección de datos personales al hacerla localizable y patrimonialmente definida. Al restringir el acceso a la totalidad de los datos personales a través de la confidencialidad, se obtiene un beneficio mayor al perjuicio que podría causar la divulgación de los mismos. Lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 3° fracciones XI, XVII, XXXVII, 113, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. -----

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: -----
XXXVII. Versión Pública: el documento o expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas. -----

A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----

Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de los Datos Personales Biométricos, Identificativos y Patrimoniales identificados en los comprobantes fiscales y de apoyos económicos que amparan las erogaciones relacionadas con el XV Festival Internacional Letras en San Luis, a favor de personas físicas y/ morales. -----

Lo anterior quedando con número de registro de acuerdo: **CTA-292-VP-009/2023.**

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el Presidente del Comité pide al Secretario, llevar a cabo el desahogo del décimo punto del orden del día, por lo que el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero da cuenta de los oficios presentados por el Lic. Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, mediante los cuáles solicita la Reserva de Información de los expedientes de Investigación Administrativa número: **CIM-EIA-UI-007/2023**, mediante oficio número: **CM/UI/724/2023**, con fecha de recibido 14 de febrero del 2023 y el expediente número: **CIM-EIA-UI-002/2023**, con fecha de recibido 13 de febrero del



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

de San Luis Potosí, en concatenación con los Lineamientos segundo fracción XVIII, noveno, trigésimo octavo fracciones I y II, cuadragésimo primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Se realiza la Versión Pública de los presentes documentos por contener Datos Personales los cuáles son clasificados como confidenciales, "toda información sobre una persona física identificada o identificable, como lo es la relativa a su origen étnico o racial, características, físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, afiliación sindical, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales, información genética, preferencia sexual y otras análogas que afecten su intimidad", considerando identificable a toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirecta, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos, características de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Se define la Información Confidencial como: " La que contiene datos personales relativos a las características físicas, morales o emocionales, origen étnico o racial, domicilio, vida familiar, privada íntima y afectiva, patrimonio, número telefónico, correo electrónico, ideología, opiniones políticas, preferencias sexuales, salud y expediente médico, y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales". Así como también se considera información confidencial el Nombre del Representante Legal, domicilio del representante legal, domicilio del proyecto, firma del acuse de recibido, distribución de áreas del proyecto, referencia de ubicación del proyecto, superficie total del proyecto.

Una vez quedando de manifiesto lo anterior, se procede a valorar la propuesta de la Versión Pública presentada por la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos de este H. Ayuntamiento, por parte de los miembros del Comité- Vista la propuesta, el Presidente del Comité pone a consideración lo expuesto a fin de la aprobación de la misma, y al no darse manifestación alguna sobre el tema por parte los asistentes, se solicita, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -- Habiendo recogido la votación, queda aprobada por unanimidad la Versión Pública de los Acuerdos de Revalidación de Autorización de Impacto Ambiental:

No. de Oficio	Empresa/Persona física	No. de acuerdo
DGEMR/363/2023	GRUPO ANFERAL, S.A. DE C.V.	CTA-275-VP-009/2023
DGEMR/344/2023	GRUPO CONSTRUCTOR CUMBRES, S.A. DE C.V. "CATARA II"	CTA-277-VP-009/2023
DGEMR/343/2023	GRUPO CONSTRUCTOR CUMBRES, S.A. DE C.V., "BALEZA RESIDENCIAL"	CTA-278-VP-009/2023
DGEMR/342/2023	PROMOCIONES HABI, S.A. DE C.V.- FRACCIONAMIENTO "D'RADA 4"	CTA-279-VP-009/2023



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

con fecha de recibido 13 de febrero del año en curso, solicitado por el Licenciado Ricardo Guevara Briones, Titular de la Unidad Investigadora del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí. -----

11. Asuntos Generales y Clausura. -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Instalado el acto, el Presidente del Comité, Lic. José Ángel Lara García, inicia la sesión convocada. Acto seguido, le pide al Secretario, Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, que desarrolle la guía de esta sesión, mismo inicia dando cumplimiento al primer punto del orden del día, pasando lista de asistencia. Como resultado el Secretario del Comité informa y certifica que se cuenta con mayoría de los miembros del comité, lo que constituye el quórum legal para sesionar conforme a los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de lo cual quedara constancia con la firma al calce y de aprobación del acta que se levanta con motivo de la presente sesión. En consecuencia, de lo informado por el Secretario, el Presidente declara valida la sesión y en consecuencia los acuerdos que en ella se tomen. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En seguimiento al segundo punto del orden del día, el Presidente solicita al Secretario proceda a informe al comité del número de control con el que se registrara el acta de la sesión y con el que se dará fe de todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Por lo que éste da cuenta a los asistentes, que para efectos el acta emanada se asentara bajo la inscripción **009/CT/MSLP/2023**. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el Presidente del Comité pide al Secretario proceda a llevar a cabo el tercer punto del orden del día, por lo que el Secretario da cuenta del oficio número: **DATDU/DIR/074/2023**, con fecha de recibido 17 de febrero del presente año, mediante el cuál la Lic. Janeth Socorro López Hernández, Directora de Administración Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí, de la solicitud de información con número de folio: **240474423000132**, con número de expediente interno: **UT-SI-0126/2023**, lo anterior debido a que por la naturaleza de la información se requiere realizar diversas gestiones y agotar los mecanismos de búsqueda para la localización de los documentos que den certeza a lo solicitado, o en su caso realizar la Versión Pública de dichos documentos, esto a fin de brindar al solicitante una respuesta amplia, verídica y completa con los que se rige esta Municipalidad, lo anterior con fundamento en el artículo 13 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. **Artículo 13. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona.** - A continuación, se solicita a los miembros del Comité, que, si están de acuerdo, se sirvan a emitir su voto de forma nominal. -----



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Continuando con la sesión, el Presidente del Comité procede a desahogar el décimo primer punto del orden del día, referente a los asuntos generales, por lo que preguntó a los asistentes, si existen asuntos que desahogar. -----

Al no existir posicionamiento alguno por parte de los integrantes del comité, el Presidente agradece o todos su tiempo y atención, dejando el uso de la voz al Secretario del Comité a fin de dar cierre al a la sesión. -----

CIERRE DE LA SESION

En uso de la voz, y no existiendo más asuntos por desahogar, el Lic. Carlos Eduardo Medina Guerrero, Secretario del Comité da por terminada esta sesión; y de la cual se ordena levantar la presente acta para dejar constancia de los asuntos y acuerdos tomados durante la misma, notifique a las áreas del H. Ayuntamiento que formaron parte del orden del día de lo que aquí se ha acordado. -----

DOY FE -----

LIC. JOSÉ ÁNGEL LARA GARCÍA.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

13° Regidor y Presidente de la Comisión de
Transparencia y Acceso a la Información

LIC. JOSÉ JUAN RIVERA MORALES
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Director de Asuntos Jurídicos

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LOPEZ
VOCAL DE COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Contralora Interna Municipal

MTRO. JOSÉ SALVADOR
MORENO ARELLANO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Oficial Mayor



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

LIC. SERGIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Director de Normatividad y Asuntos
Institucionales



LIC. CARLOS EDUARDO
MEDINA GUERRERO.
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Jefe de la Unidad de Transparencia

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EJERCICIO 2021-2024, CELEBRADA EL DÍA 20 VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES Y CUMPLE LAS VECES DE LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.